

EX-2021-00120832- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Virginia Almendra Figueroa solicitando se rectifique su actuación académica reconociendo la materia Literatura Española II con el código 12-0017M, obligatoria, y no con el código 12-017ML, optativa, tal como fue rendida por error en el acta de promoción N° 01056, libro E2020 de fecha 19/08/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en el acta de promoción N° 01056, Libro E2020 de fecha 19/08/2020; de la materia Literatura Española II (12-0017M) se consigna a la estudiante Virginia Almendra Figueroa, DNI 36140754, con Nota 7.0 (Siete); y

Que la profesora María Victoria Martínez informa que el contenido de la materia Literatura Española II, código 12-0017M, obligatoria para la orientación Estudios Literarios es equivalente al contenido de Literatura Española II (Electiva/Optativa), código: 12-017ML; y

Por ello:

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **RECTIFICAR** el Acta de Promoción N° 01056, Libro E2020; fecha 19/08/2020 de la materia Literatura Española II (12-0170ML) y donde dice: **FIGUEROA**, Virginia Almendra; DNI 36140754, Nota: 7 (Siete), debe decir: Nota: Ausente.

ARTÍCULO 2°. **OTORGAR** por equivalencia la materia **Literatura Española II (12-0017M)** a la estudiante Figueroa, Virginia Almendra, DNI 36140754, con la calificación de 7 (Siete) puntos en fecha 19/08/2020 para la carrera de Lic. en Letras Modernas, Plan 2002.

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 de Abril de 2021.

RESOLUCION N°: 219

aer

  
LIC. VANESA V. LÓPEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC